

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019- 0 0 8 3

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 01-04-ARCOTEL-2019 de 21 de enero 2019, designó al Abogado Ricardo Augusto Freire Granja, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."



Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 24.396.752.66 para el ejercicio fiscal 2019.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2019-0240-M de 7 de febrero de 2019, la Directora Financiera (E), señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para financiar gastos institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

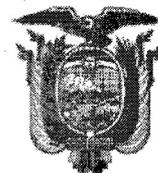
RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	530106	Servicio de Correo	12,535.20	
01.00.000.001	1701	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	300.00	
01.00.000.001	1701	530239	Membrecías	2,000.00	
01.00.000.001	1701	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalaciones)		2,960.00
01.00.000.001	1701	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	4,700.00	
01.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		32,000.00
01.00.000.001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	7,960.00	
01.00.000.001	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		5,000.00
01.00.000.001	1701	570201	Seguros	25,000.00	
55.00.000.001	101	530209	Servicio de Aseo - Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	6,183.00	
55.00.000.001	101	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		6,183.00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	601	530209	Servicio de Aseo - Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	1,707.56	
55.00.000.001	1301	530301	Pasajes al Interior		700.00
55.00.000.001	1301	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		1,576.00
55.00.000.001	1301	530405	Vehículos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		1,830.00
55.00.000.001	1301	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		3,230.00
55.00.000.001	1301	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		189.00
55.00.000.001	1301	530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Senalización Vial- Navegación y Contra Incendios		501.00
55.00.000.001	1301	530813	Repuestos y Accesorios		3,700.00
55.00.000.001	1301	531411	Partes y Repuestos		809.20
55.00.000.001	1701	530105	Telecomunicaciones	26.00	
55.00.000.001	1701	530301	Pasajes al Interior		1,000.00
55.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00	
55.00.000.001	1701	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalaciones)	601.00	
55.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		26.00
55.00.000.001	1701	530804	Materiales de Oficina	270.00	
55.00.000.001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	1,000.00	



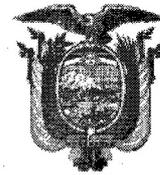
PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1701	530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Senalización Vial- Navegación y Contra Incendios	500.00	
55.00.000.001	1701	530813	Repuestos y Accesorios		5,900.00
55.00.000.001	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	979.00	
55.00.000.001	1701	570201	Seguros		450.00
55.00.000.001	2003	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	114.00	
55.00.000.001	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		1,707.56
55.00.000.001	2003	530801	Alimentos y Bebidas	187.68	
55.00.000.001	2003	530804	Materiales de Oficina	260.00	
55.00.000.001	2003	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	444.00	
55.00.000.001	2003	530813	Repuestos y Accesorios		1,005.68
TOTAL				68,767.44	68,767.44

Artículo 2. Aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2019.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera y Dirección Administrativa.

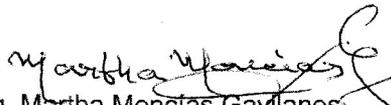
Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

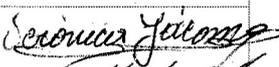


Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a

07 FEB 2019


Ing. Martha Mencías Gavilanes

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

Elaborado por	Revisado por
Sra. Ximena Tapia Bedoya UNIDAD DE PRESUPUESTO 	Ing. Verónica Jácome DIRECTORA FINANCIERA (E)  Ing. Mario Obando Basantes DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) 